



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2018-GM/MDCH/CA.

000009

Challhuahuacho, 18 de Julio del 2018.

Visto:

El Informe N° 622-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 12 de Julio del 2018, remitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite para su evaluación y emisión de Informe de Conformidad del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe N° 32-2018/MDCH-OSLO/JOCA-IO, de fecha 10 de Julio del 2018 el Ing. Juan Orestes Chambilla Acostupe, Inspector de Obra, remite Evaluación de Ficha Técnica al Expediente elaborado por la Consultora CEPRODER CONSULTORES

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Y EJECUTORES S.C.R.L. con las siguientes conclusiones de que los documentos presentados están acordes a las metas del proyecto, como también el proyecto es declarado CONFORME; por lo que recomienda proseguir con los trámites a fin de obtener su aprobación resolutive.

Informe N° 637-2018/OSLO/MDCH/FFTP de fecha 17 de Julio del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expedientes entregados por la MMG-LAS BAMBAS:

- "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.
- "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CHILA Y UBS EN EL SECTOR DE CANCAUPATA EN LA COMUNIDAD DE CHILA- DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.
- "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD CHUCUNI- DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", merced al Convenio suscrito entre la MMG y la Entidad Municipal, para que el Ministerio de Vivienda y Construcción mediante el PNSR financiara su ejecución, pero por los trámites tediosos y exigencias del Ministerio, es que la Municipalidad toma la decisión de ejecutar con financiamiento de la Municipalidad, por lo que estos expedientes técnicos ya fueron reformulados para la modalidad de Administración Directa, cabe mencionar que el costo del expediente técnico ya fue asumido por la Mina MMG.

En Informe N° 52-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 13 de Julio del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, informa en atención al documento en referencia, mediante el cual se solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación y pago del expediente proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", al respecto informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, sujeto a mayores asignaciones financieras en el presente año fiscal 2018 con la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con la recomendación de que previo a su aprobación se cuente con opinión técnica y Legal debidamente sustentado sobre su procedencia o negación del expediente Administrativo, así mismo dicho proyecto debe estar incorporado en el programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

020097

(Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS – APURIMAC” con un presupuesto ascendente a la suma de S/.3'490,316.72 (Tres millones cuatrocientos noventa mil, trescientos dieciséis con 72/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	195 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.2'794,157.78
GASTOS GENERALES	S/.362,190.07
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 182,504.56
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	S/. 95,600.00
GASTOS DE EVALUACIÓN EXPED. TEC.	S/. 15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.40,864.31
PRESUPUESTO TOTAL	S/.3'490,316.72

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllayo Kuelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...